

## **BASES Y CONDICIONES CONCURSO MES DEL CAMIONERO**

**JULIO Y AGOSTO 2021**

**"YO AMO MI CAMIÓN"**

En Santiago de Chile, a 22 de junio de 2021, la sociedad **ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA**, RUT N°79.588.870-5, en adelante indistintamente el "Organizador" o "ESMAX", ha organizado y realizará el siguiente concurso identificado con el nombre **"YO AMO MI CAMIÓN"**, en adelante indistintamente el "Concurso", que quedará sujeto a las siguientes bases, términos y condiciones, en adelante indistintamente las "Bases":

### **1. Participantes:**

Podrán participar las personas, naturales o jurídicas, residentes en Chile, mayores de 18 años, que cumplan con las condiciones y requisitos que se indican en el número 3 siguiente, en adelante el "Participante" o los "Participantes".

Se excluyen los trabajadores pertenecientes a Esmax Distribución Spa.

### **2. Vigencia:**

El presente concurso tendrá vigencia únicamente en la República de Chile, desde el día 1 al 31 de julio de 2021, ambas fechas inclusive, en adelante indistintamente el "Plazo".

### **3. Mecánica de Participación:**

Para poder participar del presente concurso, los Participantes deberán realizar durante el Plazo, las siguientes acciones copulativas:

- a) Seguir al menos una de redes sociales de Chevron en Chile, siendo estas Facebook [www.facebook.com/esmaxchevron.cl](http://www.facebook.com/esmaxchevron.cl) y/o Instagram [www.instagram.com/esmaxchevron.cl](http://www.instagram.com/esmaxchevron.cl).

- b) Comentar la publicación del concurso en Facebook y/o Instagram, que estará identificada como "concurso" en el texto del post. Será una única publicación que estará publicada durante toda la duración del concurso.
- c) Etiquetar dos perfiles o cuentas de redes sociales en el comentario de la publicación.
- d) Cualquiera de esas interacciones en cualquiera de las cuentas de redes sociales, servirá para participar del concurso.

#### **4. Sorteo y Selección de los Ganadores:**

Esmax realizará dos tipos de sorteos para este concurso.

- a) Un Sorteo semanal, que se realizará los días lunes durante toda la vigencia del concurso, considerando en ese sorteo, a todos los usuarios y/o perfiles en Facebook e Instagram que hayan comentado la publicación del concurso y etiquetado a otras dos perfiles o cuentas, en alguna de estas redes sociales durante la semana inmediatamente anterior. Por tanto, los sorteos se realizarán todos los lunes a partir del 5 de julio hasta el 2 de agosto de 2021.
- b) Un sorteo final, que se realizará al terminar el Concurso, entre todos los perfiles que hayan participado durante todo el mes del concurso, habiendo ganado o no en los sorteos semanales.

El sorteo final se realizará el día viernes 6 de agosto de 2021.

Las fechas de los sorteos pueden ser modificadas por Esmax sin previo aviso, informando en todo caso la nueva fecha a través de una publicación en Facebook y/o Instagram de Chevron.

El Ganador se obliga a dar todas las facilidades necesarias para difundir los resultados del sorteo, así como aceptar ser fotografiados, publicados y publicitados por cualquier medio, incluyendo radio, televisión, internet, prensa escrita u otro, si fuese necesario.

#### **5. Premio:**

En el marco del presente Concurso, se elegirá a 5 ganadores de la forma indicada en el número precedente.

Habrán 4 ganadores de sorteos semanales que recibirán un (1) premio. Este premio puede ser un **(1) balde de lubricante Delo 400 SDE 15w40 o Delo Gold Ultra 15w40 o (1) bidón de lubricante Havoline Pro DS M 5w30.**

La definición del premio será de acuerdo al tipo de vehículo que tenga el ganador, que se definirá al indicar la patente. Por ejemplo, si fuese un camión sería un balde, pero si fuese un auto sería un bidón.

Habrán 1 ganador del sorteo final, que recibirá al finalizar el concurso un (1) **Smart TV 65" 4K full HD marca LG, u otra de similares características.**

Los premios sí pueden ser acumulables con otras promociones.

Los premios no son modificables.

## **6. Notificación y Entrega de los Premios:**

Los Ganadores serán contactados y notificados a través de la red social correspondiente a través de la cual hayan participado, a través de mensaje privado por Facebook y/o mensaje directo por Instagram, desde las respectivas cuentas de Chevron. Al contactarlo de la forma antes indicada, se le solicitará nombre completo, teléfono, email, vehículo que tiene (patente) y dirección de despacho del premio, siendo el envío a costo de Esmax desde la planta de lubricantes ubicada en Maipú. Para efectos del envío del premio final, este será despachado desde la bodega de la compañía a costo de Esmax.

El Premio se considerará como no asignado, sin excepción ni derecho a reclamo de ningún tipo, quedando el Organizador facultado para disponer de él libremente y a su solo criterio, en caso de que el Ganador:

- a) No responda a los mensajes enviados por el Organizador, en virtud de los cuales se le notificará el hecho de haber ganado el Concurso, dentro del plazo de 5 (cinco) días corridos contados desde la notificación;

- b) No cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases; y/o,
- c) Desistiera del premio por no estar de acuerdo con las alternativas.

## **7. Protección de Datos Personales:**

Los datos que puedan obtenerse de los Participantes a partir de su interacción en el Concurso, en adelante indistintamente los "Datos", serán almacenados en las bases de datos del Organizador para poder administrar y organizar el Concurso.

Por el hecho de participar en este Concurso, los Participantes aceptan y autorizan al Organizador para que sus antecedentes personales puedan ser utilizados en publicidad, lo que incluye redes sociales, y/o divulgación de los resultados que el Organizador defina difundir.

## **8. Condiciones Generales y Particulares:**

- Toda materia relativa al Concurso se regirá exclusivamente por las presentes Bases.
- El Organizador se reserva el derecho de interpretar las presentes Bases, de modificarlas o de terminar anticipadamente el Concurso, dando en su caso, la debida comunicación a los Participantes en la misma página web o a través de las redes sociales de Chevron.
- El Organizador se reserva la facultad de modificar las fechas de sorteos y elección de los Ganadores si este no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los Participantes.
- El Organizador se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada Participante, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.

- El Organizador se reserva el derecho de admisión, difusión y participación de los Participantes en el Concurso, pudiendo descalificar a todos aquellos que utilicen por cualquier medio lenguaje inapropiado, agresivo, discriminatorio o denigrante para con el Organizador, terceros y/o empresas y/o productos del Organizador y/o de terceros, siendo ello, a su único y exclusivo criterio.

- El Organizador no será responsable de ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, ocasionado a los Participantes, Ganadores y/o a terceros, en sus personas y/o en sus bienes, debido a/o en relación a su participación en el Concurso o la utilización de los Premios.

- Todo impuesto, gravamen, carga, retención o similar (actual o futuro) que deba tributarse o se origine sobre o en relación con los premios serán de cargo del Ganador.

- El Organizador podrá cambiar a su arbitrio los premios por otros beneficios similares o de iguales características sin disminuirlos cuantitativa ni cualitativamente.

- El Organizador no será responsable por fallas técnicas o de cualquier tipo que imposibilite de cualquier forma la participación en el presente Concurso.

- Cualquier situación, conflicto o controversia derivada de la interpretación de estas Bases será dirimida, únicamente, por el Organizador, y sus decisiones serán inapelables.

- Toda situación no prevista en estas Bases será resuelta atendiendo principios de lealtad, probidad y buena fe, y con sujeción a las premisas básicas de la naturaleza del presente Concurso.

- La participación en el Concurso, está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por el Organizador. Todo abuso de los derechos del mismo, toda conducta contraria por parte de los participantes en menoscabo de los intereses del Organizador, podrá resultar en la anulación del premio.

- En definitiva, el solo hecho de participar en el Concurso y/o recibir los premios, implica para los Participantes, la aceptación plena de las presentes Bases y de toda aclaración y/o modificación que el Organizador pudiera hacer. En ese sentido, las

decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos del Concurso serán definitivas e inapelables.

**9. Difusión:**

Las presentes Bases podrán ser íntegramente consultadas en el Facebook y/o Instagram de Chevron en las cuentas antes mencionadas y también, en la página web de Chevron [www.chevron.esmax.cl](http://www.chevron.esmax.cl) en el home, específicamente en footer llamado "Bases legales concursos".

**10. Solución de Controversias:**

Para todos los efectos a que haya lugar, serán competentes los Tribunales de Justicia de la ciudad y comuna de Santiago, República de Chile.

\*\*\*\*\*